

**RESOLUCIÓN No. 108**  
**DE FEBRERO 09 DE 2017**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APLICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y POLITICAS  
REFERENTES A LA ESTRATEGIA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que en la Directiva presidencial 04 de abril 03 de 2012, se hizo extensivo el propósito del Gobierno Nacional de existir una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz y dentro de las estrategias formuladas para alcanzarlo se formuló la denominada "Cero Papel" que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.
2. Que la política de "Cero Papel" , además de los impactos a favor del ambiente, tiene por objetivo incrementar la eficiencia administrativa y por ello en dicha Directiva se indica que las entidades deben identificar, racionalizar, simplificar y automatizar los tramites y los procesos, procedimientos y servicios internos, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación del servicio en la gestión de las entidades,
3. Que dicha Directiva refiere que las entidades deben realizar entre otros los lineamientos y actividades de eliminar los pasos y ajustar los formatos con el fin de automatizar las actividades y disminuir el volumen de la producción documental, reduciendo el uso y consumo de papel, promoviendo el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad.
4. Que la mencionada Directiva presidencial hace referencia a la sustitución de los memorandos y comunicaciones internas en papel, por soportes electrónicos, así como implementar mecanismos que permitan el intercambio de correspondencia entre las entidades por los mismos medios electrónicos.
5. Que se debe aceptar como evidencia suficiente de la realización de actividades, los documentos electrónicos de archivo que cumplan con los requisitos de autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad establecidos en las leyes 527 de 1999, 594 de 2000, 1437 de 2011 y las normas que las regulen o modifiquen.
6. Que se debe sustituir, en lo posible, el uso de papel por documentos y canales electrónicos, en la elaboración y difusión de materiales informativos, publicaciones, guías, manuales, entre otros, dirigidos a servidores públicos, contratistas, ciudadanos o empresas.



**RESOLUCIÓN No. 108  
DE FEBRERO 09 DE 2017**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APLICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y POLITICAS  
REFERENTES A LA ESTRATEGIA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL**

7. Para lo anterior se hace necesario tener en cuenta los lineamientos relacionado con eficiencia administrativa y cero papeles dispuestos en el "Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia"

8. Que la empresa Serviciudad viene implementando la aplicación y el uso de tecnologías de las TICS, para tal efecto se implementó los aplicativos SAIA - que sirve para gestión documental y se conserva la información que ingresa en medio digital, y el aplicativo SPARK que es un chat interno para comunicar todo lo relacionado con la gestión de la empresa, así como el uso de correo electrónico institucional para todos los funcionarios, sin embargo deberá promover nuevas prácticas que generen hábitos permanentes.

9. Que para lograr los propósitos de estos lineamientos, se actúa bajo la premisa de que el compromiso con la eficiencia en la empresa, es responsabilidad de todos los servidores públicos.

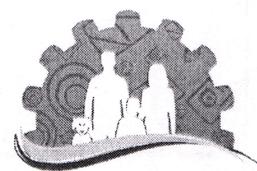
En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar aplicación a los lineamientos y/o políticas referentes a la eficacia administrativa y cero papel establecidos en la Directiva Presidencial Nro. 04 de abril 03 de 2012, con el fin de garantizar la aplicación y cumplimiento de los principios establecidos en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Continuar dando uso de los aplicativos SAIA y SPARK promoviendo el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Promover la implementación de nuevas prácticas que generen hábitos permanentes en materia de cero papel y eficiencia administrativa de recursos.



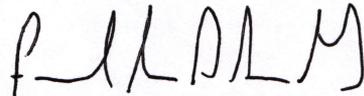
**RESOLUCIÓN No. 108**  
**DE FEBRERO 09 DE 2017**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APLICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y POLITICAS REFERENTES A LA ESTRATEGIA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL**

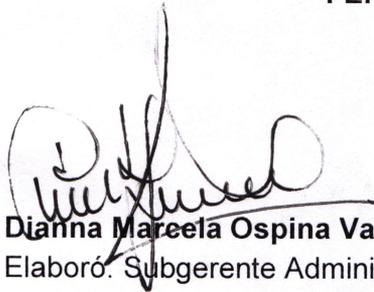
**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

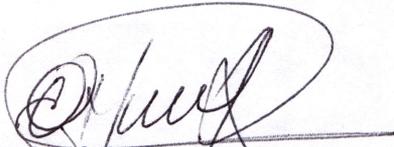
Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los nueve (9) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017)



**FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO**  
Gerente



**Dianna Marcela Ospina Valencia**  
Elaboró. Subgerente Administrativa y Financiera



**José Omar Toro Toro**  
Vo. Bo. Subgerente Planeación



**Leonardo Ramos Ramirez**  
Vo. Bo. Secretario General